



ORD.: N° 15130/G

- ANT.: 1) Solicitud de Acceso a la Información Pública AN002T0005993 de 10/10/2023.
2) Oficio Ordinario N° 14.174/G, de 10 de octubre de 2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones
3) Presentación de WOM S.A., de fecha 16 de octubre de 2023. Ingreso correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2023.
4) Presentación de Telefónica Empresas Chile S.A., de fecha del 12 de octubre de 2023. Ingreso Subtel N° 149204, de 2023

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 25 de octubre 2023

A : VICENTE FUENTES

**DE : CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *“Hola buenas, estoy realizando una investigación sobre el proyecto Fibra Optica Nacional (FON) y hay muchos datos que no aparecen o están en blanco siendo que por la iniciativa de gobierno transparente deberían aparecer. Me faltan las tablas del proyecto financiero. Tabla de indicadores financieros y el estudio legal del proyecto, estos datos aparecen en blanco. Por favor subirlos o mandármelos”*

Que, atendido el tenor de la información requerida, y considerando que dicha solicitud se refiere a documentos cuyo conocimiento podría afectar derechos de terceros, mediante oficio Ordinario N° 14.174/G, del 10 de octubre de 2023, despachado por carta certificada con fecha 12 de octubre del año curso, individualizado en Ant. 2) esta Subsecretaría comunicó la referida solicitud de acceso a la información a WOM S.A. y a Telefónica Empresas Chile S.A., para que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 20.285, ejerciera su derecho de oposición a la entrega de la citada información dentro del plazo de 03 días hábiles, en caso de estimarlo procedente.



Que, mediante presentación citada en Ant. 3), WOM S.A. y Ant. 4), Telefónica Empresas Chile S.A. ejerció su derecho de oposición, dentro de plazo, señalando que no autoriza la entrega de la información requerida.

Al respecto, y corresponde tener especialmente presente lo señalado por el Consejo para la Transparencia en esta materia, en sus Instrucciones Generales N° 10 sobre Procedimiento Administrativo de acceso a la Información, en el punto 2.4. denominado “*Análisis de la eventual afectación de derechos de terceros, procedimiento de notificación y ejercicio del derecho de oposición*” en el cual indica expresamente que: “**Deducida la referida oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados y, por tanto, no le corresponderá analizar la pertinencia o calidad de la fundamentación de la negativa del tercero.** En este caso, el órgano administrativo deberá comunicar al solicitante la circunstancia de haberse negado el tercero en tiempo y forma a la entrega de la información, otorgando copia de la oposición. Si alguna parte de dicha oposición pudiere revelar la información solicitada, deberá ser tachada antes de su entrega.”.

En este contexto, atendido el ejercicio del derecho de oposición por parte de WOM S.A. y Telefónica Empresas Chile S.A., dentro de plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 20.285, y siguiendo las instrucciones expresas impartidas por el Consejo para la Transparencia sobre la materia, esta Subsecretaría se encuentra impedida de proporcionar la información referida de la citada concesionaria, por lo que no podrá hacer entrega de los antecedentes requeridos mediante Antecedente N° 1.

Sin perjuicio de lo anterior, y en el evento de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer un amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de ésta.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO ARAYA
SAN MARTIN

Firmado digitalmente por
CLAUDIO ARAYA SAN MARTIN
Fecha: 2023.10.26 18:03:03
-03'00'

CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN
Subsecretario de Telecomunicaciones



Natalia Rocco Varela

HPA/ MV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: [REDACTED]; contacto.transparencia@subtel.gob.cl
- Gabinete Subtel
- Oficina de Partes